

CONVENIO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De una parte, **BIENESTAR MENTAL.**, con RUC No. 20604471941 con domicilio legal en Cooperativa Víctor Andrés Belaunde Nro. LL 24 ,Arequipa, debidamente representada por su Gerente General, Blanca Lizeth López Manrique , identificada con DNI No.41441558, según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 11415035 del Registro de Personas Jurídicas de Arequipa.

Y, de otra, el **COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE AREQUIPA**, en adelante el **CORLAD AREQUIPA** con Registro Único de Contribuyente N° 20558732165, con domicilio legal en Urb. Las Orquídeas ASVEA mza. E lote20B, distrito de Cercado, provincia y departamento de Arequipa, debidamente representada por su Decano Regional, señor Tomás Teodoro García Vargas, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29504896, designado mediante Resolución Decanal Nacional N°1733-2021-CLAD/CDN-DN a quien en adelante se denominará el **CORLAD AREQUIPA**.

CONSIDERACIONES INICIALES:

Que, la empresa Grupo Sacha S.A.C es una sociedad anónima cerrada, que opera, gestiona, presta servicios y conduce de manera exclusiva y directa a BIENESTAR MENTAL ofreciendo servicios especializados en Psiquiatría psicología y psicoterapia, contando con los mejores especialistas de la ciudad que tratan problemas que afectan la conducta y las emociones en niños, jóvenes y adultos, desde un enfoque científico, desarrollando estrategias y técnicas psicoterapéuticas bajo enfoques Cognitivo-Conductual, brindando terapia para pareja, terapia familiar, y terapia psicológica en casos de adicciones, desórdenes alimenticios (Anorexia – Bulimia) , enfermedades degenerativas (Cáncer, Alzheimer, Parkinson, etc.)

Que, el CORLAD AREQUIPA, es una entidad autónoma y representativa de la profesión en todo el territorio de la Republica del Perú; filial del Colegio de Licenciados en Administración (CLAD) creada por Decreto Ley N°22087, con personería jurídica sin fines de lucro, sin perjuicio de la autonomía que les corresponde de acuerdo a sus leyes de creación, estatutos y reglamentos. Cuya atribución es velar permanentemente por la calidad en la formación y desempeño profesional de sus miembros de la Orden.

Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir un proyecto de convenio que permita que la empresa Grupo Sacha S.A.C a través de BIENESTAR MENTAL ayude a mejorar la atención médica de sus miembros de la orden, familiares y colaboradores del CORLAD AREQUIPA.

CLAUSULAS

PRIMERA. – De la finalidad del convenio

El presente proyecto de convenio tiene por objetivo enmarcar y coordinar la actuación de la empresa Grupo Sacha S.A.C a través de su centro especializado BIENESTAR MENTAL para prestar servicios especializados en salud mental a los miembros de la Orden, familiares y colaboradores del CORLAD AREQUIPA.

SEGUNDA. – Del compromiso de las partes

En el ámbito de EL CONVENIO, La empresa Grupo Sacha SAC se compromete, a través de su centro especializado en salud mental BIENESTAR MENTAL efectuar descuentos a los miembros de la orden, familiares y colaboradores del CORLAD AREQUIPA, siendo los mismos con descuentos especiales del 30%.

En el ámbito de EL CONVENIO, EL CORLAD AREQUIPA se compromete a:

- Publicar el arte de **BIENESTAR MENTAL** en las redes sociales (Facebook, IG, Página web, email marketing), pudiendo ser renovado cada 15 días, previa coordinación, debiendo solicitar los artes correspondientes.
- Espacio cultural con previa coordinación para las campañas que pueda realizar **BIENESTAR MENTAL**.

TERCERA. -De los Términos y condiciones

- Las promociones y descuentos no son acumulables.
- Los descuentos no aplican sobre otros descuentos o promociones.
- Sujeto a cambios con previo aviso.
- Horario de atención: lunes a sábados de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. La asignación de citas se realizará de acuerdo a la disponibilidad del personal médico. Los requisitos de cada chequeo se deberán confirmar al momento de la programación.
- Lo no estipulado en el presente convenio, se resolverá en forma directa, siempre en beneficio de ambas partes.
- Los precios pueden variar con previo aviso

CUARTA. - Vigencia del convenio

El plazo de vigencia del presente convenio es del 24 de Noviembre del 2022 al 24 de Noviembre del 2023, contados a partir de su suscripción. El convenio podrá ser prorrogado automáticamente por otro periodo igual si las partes lo manifiestan mediante comunicación escrita dentro del plazo de treinta días.

En señal de conformidad suscriben las partes el presente documento en la ciudad de Arequipa a los 24 días de noviembre del 2022



CORLAD AREQUIPA
Dr. Tomás Teodoro García Vargas
Decano Regional
DNI No. 29504896



GRUPO SACHA S.A.C
Blanca López Manrique
Gerente General
DNI No. 41441558
BIENESTAR METAL



Bienestar Mental
¿Piensa diferente, piensa en salud mental!



CORLAD
AREQUIPA

ANEXOS:

LISTA DE PRECIOS		
CONCEPTO	PRECIO	PRECIO CONVENIO
	100%	Con 30% de DESCUENTO
CONSULTA PSIQUIATRIA	S/ 90.00	S/ 63.00
CONSULTA PSICOLOGIA	S/ 80.00	S/ 56.00
CONSULTA PSIQUIATRIA A DOMICILIO	S/ 250.00	S/ 175.00
CONSULTA + CERTIFICADO (traer especie valorda) en consultorio	S/ 180.00	S/ 126.00
CONSULTA + CERTIFICADO (traer especie valorda) a domicilio	S/ 300.00	S/ 210.00
CONSULTA + INFORME PSIQUIATRICO O PSICOLOGICO EN CONSULTORIO	S/ 200.00	S/ 140.00
CONSULTA + INFORME PSIQUIATRICO O PSICOLOGICO A DOMICILIO	S/ 320.00	S/ 224.00
CONSULTA + INFORME + VISITA AL PODER JUDICIAL	S/ 400.00	S/ 280.00
TERAPIA DE LENGUAJE en consultorio	S/ 60.00	S/ 42.00
TERAPIA DE LENGUAJE a domicilio	S/ 80.00	S/ 56.00